

CARGO



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 08 de mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

El informe N° 087-2012-ULSG-MPMC-J presentado por Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto denominado "*Mejoramiento de la Competitividad del Valor del Cítrico en la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Prescribe que; El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de *selección*, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante el INFORME N° 116-2012-OPP-OPI/MPMC/AIRD de la Oficina de Programación e Inversión indica que ha revisado los Términos de Referencia para la contratación por el Servicio de Consultoría en la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto denominado "*Mejoramiento de la Competitividad del Valor del Cítrico en la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*", cuyo monto de inversión es de S/. 39,950.00 Nuevos Soles;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000038, en cumplimiento al INFORME N° 085-2012-ULSG-MPMC-J de la Unidad de Logística y Servicios Generales;

Que, mediante el INFORME N° 087-2012-ULSG-MPMC-J del Prof. Wilmer E. Sandoval Cortéz, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto denominado "*Mejoramiento de la Competitividad del Valor del Cítrico en la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*";

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto denominado "*Mejoramiento de la Competitividad del Valor del Cítrico en la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*", cuyo valor referencial es la suma de S/. 39,950.00 (Treinta y nueve mil novecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles);

Artículo 2°.- ENCARGAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Teléf.: 042545838

